Colegio Departamental Nacionalizado
Pio X
Chipaque

Inscripción S.E. LIBRO 1 Acta 090 Fol. 120
Inscripción DANE: 12517800161

Acta Individual de Grado

En la ciudad de CHIPAQUE - CUND, a **Primero** de **Diciembre** del año **2001** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO PIO X DE CHIPAQUE**

Institución aprobada hasta el GRADO ONCE en el nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA** autorizada por **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA** para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA** según **Resolución No. 000374 de Junio 7 de 2001**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación **MEDIA ACADÉMICA,** se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Nelcy Stefany Parra Mora

Identificado con C.C. O T.I. *840929-01970* **Expedida en** Chipaque

Es fiel copia tomada del Acta Original General de graduación No 27 de Diciembre 1 de 2001 que consta de 56 alumnos graduados, que comienza con el nombre de: RUTH JANETH BAQUERO LOZANO y se cierra con el nombre de: EDGAR ALBERTO VILLALBA REINA

Firmada y Sellada por **LUIS ERNESTO URREGO LADINO** Rector y **NORHA GUEVARA LEÓN** Secretaria.

Dado en CHIPAQUE - CUND, a los 01 días del mes de Diciembre de 2001

Firmada y Sellada

LUIS ERNESTO URREGO LADINO
C.C. No.19.160.132 de Bogotá
Rector

NORHA GUEVARA LEON
C.C. No.20.474.427 de Chipaque
Secretaria

IMPRESOS GUTICA ALEMANA

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado

Pío X

Chipaque- Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución No. 000374 de Junio 7 de 2001

Confiere al

Ivelcy Stefany Parra Ivora

Identificado (a) con la C.C. o T.I. No. 84092901970 Expedida en Chipaque

El Título de

Bachiller Académico

Obtuvo los logros que establece la ley 115 de 1.994 y Decreto reglamentario 1860 de 1.994 y Decreto 3011 de 1997, correspondiente al grado Once (11) de Educación Media Académica.

COLEGIO DEPARTAMENTAL PIO X CHIPAQUE

Rector

Secretaria

Anotado en el Libro del Colegio No. 381 Folio No. 027

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Impresos Gótica Alemana

Dado en Chipaque - Cund.. a 1º de Diciembre de 2001

Scanned with CamScanner

FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA.

CIDCA

DEL LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 03 FOLIO No. 22

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital; Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a la 3:00 p.m. hora del día 12 de Agosto de 2005 se reunió la COMISION DE GRADOS DE LA FUNDACION CIDCA con el fin de estudiar la solicitud de grado formulada por PARRA MORA NELCY STEFANY ..... estudiante egresado(a) de esta Institución, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53015510 de BOGOTA D.C. La COMISION DE GRADOS, previo análisis de las calificaciones obtenidas por el solicitante durante toda su Carrera, conceptuó:

1o. Que el(a) señor(ita) PARRA MORA NELCY STEFANY ..... terminó satisfactoriamente sus estudios correspondientes al programa de TECNOLOGIA EN INDUSTRIAL ..... (Registro ICFES No. 37122670042110011200).

2.o Que el(a) señor(ita) PARRA MORA NELCY STEFANY ..... cumplió a total cabalidad con los requisitos establecidos por el Reglamento Estudiantil de la Institución y con las demás exigencias de ley.

Por tanto, la Fundación Centro de Investigación, Docencia y Consultoría Administrativa - CIDCA -, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 4124 de Abril 24 de 1984 y 4899 de Mayo 10 de 1988; en sesión especial realizada en el Salón Conquistadores B del Centro de Convenciones y Exposiciones GONZALO JIMENEZ DE QUESADA, le confiere al citado graduando el título de TECNOLOGO (A) EN INDUSTRIAL .....

Una vez hecha la entrega del respectivo Diploma, el Señor Rector de la Fundación CIDCA procedió a tomar el juramento de rigor.

Se aprueba y se firma la presente Acta No. 134 a los 12 días del mes de Agosto de 2005 por quienes intervinieron en el estudio correspondiente y en la Ceremonia de Grados.

El Rector ALVARO ENRIQUE AMAYA ALBAN
El Decano de la Facultad ARMANDO MEDINA BARRANCO.
La Coordinadora de Registro y Control Académico RUBY CARDOZO JAVELA.

Esta es fiel copia del original, tomada a los 12 días del mes de Agosto de DOS MIL CINCO (2005).

MARTHA YANETH NIÑO MARIN
SECRETARIA GENERAL

Scanned by CamScanner

República de Colombia

La Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa

Personería Jurídica

Resolución 4124 de 1984 y 4899 de 1988 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Nelcy Stefany Parra Mora

Cédula de Ciudadanía 53.015.510 *Expedida en* Bogotá D.C.

Cursó y Aprobó los estudios reglamentarios y cumplió con los requisitos legales

Le confiere el título de Tecnólogo en

Industrial

En constancia de lo anterior, Firmamos y Sellamos este Diploma en Bogotá, D. C.

A los 12 *días del mes de* agosto *de* 2005 *Libro* 03 *Folio* 72 *No. De Registro* 8131

Rector

Secretaria General

Scanned by CamScanner

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE: INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERÍA INDUSTRIAL

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 07 de 1998

ACTA DE GRADO No. 01 0159

En Bogotá, D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del 2008, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

NELCY STEFANY PARRA MORA
C.C. No. 53.015.510 DE BOGOTÁ, D.C.

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el Título de:

INGENIERA INDUSTRIAL

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y de la Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2008.

Libro 12 Folio 16 Acta 01 0696 Registro 00017314 Fecha 24/10/2008

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL: La presente Copia se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Nueve (2009).

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARÍA GENERAL

EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Nelcy Stefany Parra Mora

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.015.510 de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Ingeniera Industrial

Duplicado
20 de noviembre de 2009

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES · RECTORIA

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES · SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Libro No. 12 Folio 16 Registro 00017314 Acta 01 0696 Fecha 24 de octubre de 2008

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO No. 294

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 29 de mayo de 2014, bajo la presidencia del Rector, **DOCTOR JURGEN CHIARI ESCOVAR**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Especialista en Logística y Gestión de la Cadena de Abastecimiento**, programa que fue aprobado por medio del Resolución Nro. 9244 del 18 de Octubre de 2011del Ministerio de Educación Nacional,, a **PARRA MORA NELCY STEFANY**, identificado(a) con la c.c. No 53015510 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma No 28298, registrado en el folio 185 del libro No 7 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 29 de mayo de 2014

EL RECTOR
JURGEN CHIARI ESCOVAR

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PEREZ

Scanned by CamScanner

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Nelcy Stefany Parra Mora

C.C. No. 53015510 Expedida en Bogotá

**HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSTGRADO
Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN**

Logística y Gestión de la Cadena de Abastecimiento

**LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.**

EL DECANO

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro No.5 Folio No. 10, Reg. Interno:36601, Diploma: 28298

Bogotá D.C., mayo 29 de 2.014

Anotado en el Folio No. 185 del Libro No. 7

Scanned by CamScanner

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Nelcy Stefany Parra Mora

nacida el 29 de septiembre de 1984 en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en abril de 2019, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 30 de mayo de 2019

La interesada,	*El Rector,*	*El Secretario General,*
Nelcy Stefany Parra Mora	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Juan Pablo Guzmán Palomino*

UNIR-AA-034962

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2019113748	26004007	46497

DIDOSEG S.A.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006823 06 MAY 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 017562 del 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que NELCY STEFANY PARRA MORA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.015.510, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 30 de mayo de 2019, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2019-0006393.

Que la convalidante adjunta copia del título de INGENIERA INDUSTRIAL, otorgado el 24 de octubre de 2008, por la FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".

Que el artículo 14 establece que, "(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico".

Que el 20 de abril de 2020, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente y la Responsabilidad Social Corporativa, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 47 del 24 de febrero de 2011, con Resolución favorable para la renovación de la acreditación de 5 de junio de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, otorgado el 30 de mayo de 2019, por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a NELCY STEFANY PARRA MORA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.015.510, como MAGÍSTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: CGARCIANACR - 20 de abril de 2020
Revisó: YJIMENEZ – Profesional Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora Grupo de Convalidaciones